



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 23 DE MAYO DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excma. Sra. D.^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades y la Excma. Sra. D.^a Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:





APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 16 de mayo de 2018.

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0467**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de obras urgentes para adecuación y rehabilitación del Colegio Rural Agrupado de Valentín (Cehegín), previa elaboración de informe técnico de evaluación”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0519**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de medidas de apoyo para que Cartagena sea sede de la próxima edición de la World Race”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

3.-





El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0518**, aprobada por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de dotación presupuestaria al Ayuntamiento de Cehegín para la construcción de un nuevo pabellón deportivo”, y encarga a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0522**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la nación de establecimiento de línea regular Cartagena-Islas Baleares para potenciación del turismo y del transporte de carga y mercancías”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0523**, aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de inclusión de los cementerios de la Región “Nuestra Señora de los Remedios” y “Nuestros Padre Jesús Nazareno” a la “Ruta Europea de los Cementerios”, y encarga a la Consejería de Turismo y Cultura la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

Vista la moción número **9L/MOCP-1860**, adoptada por acuerdo de la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2018, y presentada por don Juan José Molina Gallardo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, sobre: “Modificación de la Orden de 30 de diciembre de 2015, por la que se regula los puestos de trabajo y centros docentes de atención educativa preferente”, el Consejo de Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes,





acuerda **su oposición a la tramitación de la citada moción, ya que la mencionada moción introduce dos solicitudes.**

La primera:

Recoger en el artículo 4 de la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los puestos de trabajo en los Centros Rurales Agrupados como puestos de especial dificultad, por tratarse de difícil desempeño.

En referencia a este punto, se hace constar que la Consejería de Educación no ha detectado hasta la fecha dificultad de cobertura para los puestos de los centros rurales agrupados por el mero hecho de tener esta denominación, es decir, de ser centros públicos que ofrecen Educación Infantil y Primaria con unidades que se encuentran distribuidas en varias pedanías. Este hecho, precisamente, es el que hace que la idiosincrasia de cada uno de tales centros sea específica, dependiendo, entre otros factores, de la zona geográfica y de la situación socioeconómica de la población a la que atienden. Así, en muchos de estos centros el profesorado es definitivo y estable en mayor medida que en otros colegios públicos, incluso de las mismas zonas geográficas en las que se encuentran. Por otro lado, y en caso de algún centro en el que por los motivos antes expuestos puedan darse los requisitos que se establecen para ser calificados de atención educativa preferente, pueden concurrir en las convocatorias que esta Consejería realice, o como hasta ahora, y en el caso concreto de algún puesto que se estime haya sido de difícil provisión, proponer su cobertura mediante los procedimientos específicos de provisión de personal con los que cuenta esta Consejería.

La moción introduce un segundo punto:

Modificar en la clasificación de la Orden de 30 de diciembre de 2015 como puestos de especial dificultad o atención educativa preferente, por tratarse de difícil desempeño, los que tengan función docente en su horario lectivo en un





porcentaje igual o superior al 50%, cambiando el porcentaje recogido en el apartado 1 del artículo 4 del 75%. Por el del 50%.

Se debe hacer constar aquí que la jornada lectiva del profesorado está establecida en la normativa relativa a horarios y jornada del personal docente. Así, la jornada semanal se distribuye en “horas lectivas” y “horas complementarias”, ambas inherentes al trabajo docente, de atención directa al alumnado, preparación de tareas educativas, celebración de reuniones de tipo pedagógico y atención a las familias y comunidad educativa. No se entiende por tanto que se pueda discriminar un porcentaje del horario de un profesor en cuanto a función docente. Por otro lado, todos los puestos a los que se refiere el artículo cuentan, dada su carácter extremo de atención a la diversidad, con medidas globales y singulares de especial protección.

Cualquier medida que introduzca modificaciones como la propuesta en la jornada lectiva del profesorado tendría una repercusión automática en los presupuestos destinados a los recursos humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Téngase en cuenta que la consideración de un centro como de atención preferente conlleva una diferente dotación de profesorado o una ratio de alumnos más baja, lo que repercute de forma directa en el presupuesto.

7.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1709**, sobre “Copia del Proyecto de adecuación del Plan Parcial SG1 de Cartagena en materia de suelos de junio de 2006”, formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, diputado regional del Grupo Parlamentario Podemos, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por el diputado, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático





Eugenio Úbeda, nº 3, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de mayo o junio, en horario de 9:00 a 12:00, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968 228861 con antelación suficiente.

8.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1710**, sobre “Copia del Proyecto de adecuación en materia de suelos del humedal protegido incluido en el ámbito de modificación puntual N° 113 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de Abril de 2008”, formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, diputado regional del Grupo Parlamentario Podemos, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por el diputado, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de mayo o junio, en horario de 9:00 a 12:00, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968 228861 con antelación suficiente.

9.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1711**, sobre “Copia del Proyecto de actuaciones de restauración ecológica del humedal incluido en el ámbito de modificación puntual N° 113 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena de noviembre de 2008”, formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, diputado regional del Grupo Parlamentario Podemos, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por el diputado, en las dependencias de la Dirección





General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de mayo o junio, en horario de 9:00 a 12:00, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968 228861 con antelación suficiente.

10.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1760**, sobre “Remisión del Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería, esto es, actuaciones previstas en el mismo, cronograma de ejecución y partidas presupuestarias con las que están dotados cada una de las referidas actuaciones”, formulada por don Miguel Ángel López Morell, diputado regional del Grupo Parlamentario Ciudadanos, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por el diputado, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de mayo o junio, en horario de 9:00 a 12:00, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968 228861 con antelación suficiente.

11.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1689**, sobre “Copia del Anexo IV del informe de evaluación de medidas preventivas en relación con las sospechas de presencia de metales pesados en el C.E.I.P. San Ginés de la Jara en El Llano del Beal (Cartagena), realizado en el año 2017 por AFESA Medio Ambiente, S.A., a requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia”, formulada por don Andrés Pedreño Cánovas, diputado regional del Grupo Parlamentario Podemos, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, como consecuencia del gran volumen de los datos





solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por el diputado, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, nº 3, de Murcia, en cualquiera de los días hábiles del mes de mayo o junio, en horario de 9:00 a 12:00, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968 228861 con antelación suficiente.

12.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1796** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de implantación de una línea de ayudas para el sector de la flor cortada”, y encarga a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a la de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

13.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1340** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de la colaboración en las distintas actuaciones para conmemorar el 75 ANIVERSARIO DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER, a lo largo del año 2018”, y encarga a la Consejería de Presidencia la realización de las actuaciones que procedan.

14.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1804** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de España de apoyo al sector productor fotovoltaico social con la congelación de las retribuciones a las plantas fotovoltaicas”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.





15.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1695** aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, sobre “Mantenimiento de las oficinas bancarias en núcleos de baja población y pedanías de la Región”, y encarga a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

16.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0319**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de las medidas necesarias para insonorizar la Autovía del Mediterráneo a su paso por el municipio de Librilla”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.

17.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0510**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, sobre “Impulso a las cooperativas agrícolas”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

18.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0511**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de limpieza y mantenimiento de las ramblas de Portmán (La Unión)”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.





19.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0509**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para el proceso de reforma de la política agraria común”, y encarga a las Consejerías de Presidencia; Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; y Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

20.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0513**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de aprobación del proyecto de ley de coordinación de policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Presidencia la realización de las actuaciones que procedan.

21.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0512**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de ampliación del turno de oficio servicio de orientación jurídica penitenciario (S.O.J.P.) para su prestación en el Centro Penitenciario de Campos del Río (Murcia II)”, y encarga a la Consejería de Presidencia la realización de las actuaciones que procedan.

22.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0514**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración de aumento de inspecciones de las plataformas de vehículos que prestan sus servicios sin autorización en colaboración con ayuntamientos”, y encarga a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la realización de las actuaciones que procedan.





23.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la iniciativa legislativa número **9L/CCL5-0003**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, sobre “Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la Nación de los instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer un mecanismo de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y de Hacienda la realización de las actuaciones que procedan.

AUTORIZACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXAMEN TEÓRICO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO, QUE NO SON FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de 8 asistencias para cada uno de los dos miembros técnicos del Tribunal calificador del examen teórico de Patrón de Embarcaciones de Recreo, que no son funcionarios de la Administración Regional, en la convocatoria aprobada mediante Resolución de 10 de enero de 2018, de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.





Los miembros del tribunal y colaboradores del mismo, pertenecientes a esta Administración, excepcionalmente, compensarán el trabajo realizado con los descansos adicionales que les pudieran corresponder.

SEGUNDO.- Clasificar el Tribunal calificador de los citados **exámenes**, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida 11.07.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD, 2019 PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO INGREGADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ARSENIO SÁNCHEZ (FREMM) Y CON EL CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE MOLINA PARA EL DESARROLLO DE DIVEROS CICLOS FORMATIVOS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de **Gobierno acuerda:**

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.02.00.422H.473.00, conforme a lo previsto en el artículo





37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.02.00.422H.473.00	2019	97,10 %	754.611,50

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES 2019 Y 2020 PARA LA TRAMITACIÓN DEL GASTO DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS ARTESANOS EN LOS CENTROS REGIONALES DE ARTESANÍA DE MURCIA, CARTAGENA Y LORCA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:





PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2019 y 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 16.04.00.724B.227.09, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
16.04.00.724B.227.09	2019	89,51 %	145.975,51
16.04.00.724B.227.09	2020	72,36 %	118.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES DE LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA DE PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE EN MURCIA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.27.313G.621.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
51.03.27.313G.621.00	2019	365,77 %	530.360,69

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

CESIÓN DE USO GRATUITA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ DEL INMUEBLE DENOMINADO "MUSEO CARRILLERO" CON DESTINO A SEDE DEL MUSEO "JOSÉ CARRILERO" Y EXPOSICIONES ITINERANTES.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz el uso gratuito del inmueble sito en la calle Puentequilla nº16 y 18, y calle Huertas, nº1, así como parcela de 28 m2, sita en la plaza y calle de nueva apertura del citado municipio, inventariado con el número CA/1491 del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma, cesión valorada en 128.784,80 euros.

La cesión tiene por finalidad ser la sede del Museo “José Carrilero“ y exposiciones itinerantes y se realiza por un plazo de 10 años, pudiendo prorrogarse expresamente a petición del cesionario por plazos de 5 años, no pudiendo superar la cesión y sus prórrogas 20 años.

SEGUNDO: Son de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

TERCERO: Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble se



requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someter a autorización previa de la Dirección General competente en materia de Patrimonio las condiciones de la misma.

CUARTO: Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad, las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan, a la previa autorización de la Dirección General competente en materia de Patrimonio.

QUINTO: El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General competente en materia de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

SEXTO: Que se tome nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SÉPTIMO: Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, S.A"



Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, el cese como miembro y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, de D. Pedro Rivera Barrachina, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, el nombramiento del Excmo. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ratificar a la Ilma. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y al Ilmo. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos, como miembros y vocales del Consejo de Administración de “Cartagena Alta Velocidad, S.A.”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Cartagena Alta Velocidad, S.A” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.





CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "MURCIA ALTA VELOCIDAD S.A."

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de **Gobierno acuerda:**

PRIMERO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Murcia Alta Velocidad, S.A.”, el cese como miembro y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, de D. Pedro Rivera Barrachina, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Proponer a la Junta General de Accionistas de “Murcia Alta Velocidad, S.A.”, el nombramiento del Excmo. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras, como miembro y Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración de la mencionada Sociedad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- Ratificar a la Ilma. Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, y al Ilmo. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos, como miembros y vocales del Consejo de Administración de “Murcia Alta Velocidad, S.A.”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sociedad “Murcia Alta Velocidad, S.A” al objeto de que, por la Junta General de dicha Sociedad, se adopten los acuerdos pertinentes.

ACUERDO SOBRE CRITERIOS DE GESTION DE CUENTAS 2017 DEL ORGANISMO PAGADOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda considerar efectuada la supervisión continua que establece el art. 2.1. del Reglamento de Ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia, al haber comprobado que las cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al ejercicio financiero 2017 del FEAGA y del FEADER son veraces, integrales y exactas en todos los aspectos materiales, que se siguen cumpliendo los criterios de autorización por parte del Organismo Pagador y que los procedimientos de control interno de éste han funcionado satisfactoriamente tanto en lo que respecta al FEAGA como al FEADER.





REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN ESAMUR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.-Dejar sin efectos los nombramientos realizados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de dos mil diecisiete de los representantes de la Administración Regional.

SEGUNDO.-Nombrar y confirmar como Vocales Titulares y Suplentes en el Consejo de Administración de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) a:

1.- Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: Don.Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

- Suplente: Dña. Consuelo Rosauero Meseguer, Directora General de Medio Natural de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

2.- Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:





- Titular: Don. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

- Suplente: Dña. Marisol Cano Castillo, Jefa de Servicio de Apoyo Técnico de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

3.- Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: Dña. Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: .Don. Francisco José González Manzanera, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

4.- Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: Don. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Suplente: Dña. Ana Luisa López Ruiz, Subdirectora General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

5.- Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: Don. Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

- Suplente: Dña. Begoña Iniesta Moreno, Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos.

6.- Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: Don José Carlos Vicente López, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.





- Suplente: Dña. María Teresa Martínez Ros, Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud.

ACUERDO SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA MERCANTIL AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar en el cargo de Delegado del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, a D. José Antonio Fernández Lladó, Exdirector General de Carreteras de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.

SEGUNDO. Nombrar a D. Francisco José González Manzanera, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Delegado del Gobierno Regional en la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.





DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen nº 95/2018 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que establecen las pruebas de aptitud para la obtención de la licencia de caza en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS CON LIMITACIÓN DE ACCESO, CORRESPONDIENTES AL DISTRITO ÚNICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto de concesión directa de subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de los procesos de admisión de estudios con limitación de acceso, correspondientes al Distrito Único de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO DEL EMPRENDIMIENTO.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Cesar a los vocales del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia designados por Consejo de Gobierno con anterioridad a esa fecha.

SEGUNDO.- Designar como vocales y suplentes del Consejo del Emprendimiento de la Región de Murcia





a) En representación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a:
D. Sergio López Barrancos, Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, designando como vocal suplente del mismo a doña Esperanza Moreno Reventós, Directora General de Atención a la Diversidades y Calidad Educativa.

b) En representación de la Consejería Hacienda a:

- D. Luis Alfonso Martínez Atienza, Secretario General de la Consejería de Hacienda, designando como vocal suplente del mismo a don Isaac Sanz Brocal, Director de la Agencia Tributaria de la Región.

c) En representación de lo Consejería de Fomento e Infraestructuras a:

- D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, designando como vocal suplente del mismo a don José Ramón Díez de Revengo Albacete, Director General de Transportes, Costas y Puertos.

d) En representación de lo Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente a:

- Doña Pilar Valero Huéscar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, designando como vocal suplente de la misma a don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación.
- D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director General de del Servicio Regional de Empleo y Formación, designando como vocal suplente del mismo a D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa.
- Doña Consuelo Rosauero Meseguer, Directora General del Medio Natural, designando como vocal suplente de la misma a D. Antonio Luengo Zapata, Director General del Medio Ambiente y Mar Menor.





DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento del anterior vocal titular del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, D^a María Casajús Galvache.

SEGUNDO.- Nombrar, en representación de la Administración Regional, vocal titular del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación a D^a Pilar Valero Huéscar, Secretaria General de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE TENIS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA COLABORAR EN LOS GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA ELIMINATORIA DE PLAY OFF DE LA FED CUP WORLD GROUP II, ENTRE LAS SELECCIONES DE ESPAÑA Y PARAGUAY.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Tenis de la Región de Murcia para colaborar en los gastos ocasionados en 2018 con motivo de la organización de la eliminatoria del Play Off de la Fed Cup World Group II, entre las selecciones de España y Paraguay.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DURANTE EL EJERCICIO 2017.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario





2017 por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente certificación.

(Se une texto de la relación de convenios como documento nº 4)

ACUERDO PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (EXPTE VA 41/2018).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la interposición de un recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución de 5 de octubre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-10-2017), en la que figuraba como admitida, en el anexo I, Doña Francisca Bravo Aguilar.

ACUERDO PARA INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 5 DE





OCTUBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, (EXPTE VA 42/2018).

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la interposición de un recurso contencioso administrativo de lesividad contra la Resolución de 5 de octubre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Médico de Familia en Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM de 9-10-2017), en la que figuraba como admitida, en el anexo I, Doña Josefa Blanco Barquero.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO SUMINISTRO DE COMPONENTES PARA EL SISTEMA WIFI DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de componentes para el sistema wifi de los centros de atención primaria del Servicio Murciano de Salud

Presupuesto inicial del contrato: 384.777,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIACAS CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato, que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de prótesis cardiacas con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.





Presupuesto inicial del contrato: 3.740.000,00€ (10% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 2 años.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA SOPORTE DE PLATAFORMAS MOLECULARES COMO HERRAMIENTA DE DECISIÓN TERAPEÚTICA EN ESTADOS INICIALES DE CÁNCER DE MAMA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato, que a continuación se indica:

Objeto: Soporte de plataformas moleculares como herramienta de decisión terapéutica en estadios iniciales de cáncer de mama, con destino a los centros dependientes del servicio murciano de salud.

Presupuesto inicial del contrato: 800.000,00€ (Sin IVA).

Plazo de ejecución: 24 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS ÁREAS DE





ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO" DE CIEZA Y HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de equipamiento para las áreas de endoscopia del Hospital de la Vega "Lorenzo Guirao" de Cieza y Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

Presupuesto inicial del contrato: 745.669,83 € (21% IVA incluido)

Plazo de entrega: 2 meses

CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.





En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda los siguientes ceses y nombramientos de los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud:

Primero.- Cesar a D^a. María Pedro Reverte García, como vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido cesada por Decreto nº 41/2018, de 25 de abril, como Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por cuya condición fue designada vocal del citado Consejo.

Segundo.- Cesar a D^a. Begoña Iniesta Moreno, como vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido cesada por Decreto nº 63/2018, de 27 de abril, como Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por cuya condición fue designada vocal del citado Consejo.

Tercero.- Cesar a D. Enrique Gallego Martín, como vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido cesado por Decreto nº 65/2018, de 27 de abril, como Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por cuya condición fue designado vocal del citado Consejo.

Cuarto.- Nombrar a D. Luís Alfonso Martínez Atienza, vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrado Secretario General de la Consejería de Hacienda, por Decreto nº 44/2018, de 25 de abril.





Quinto.- Nombrar a D^a. María Begoña Iniesta Moreno, vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrada Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda, por Decreto nº 86/2018, de 27 de abril.

Sexto.- Nombrar a D^a. Carmen María Zamora Párraga, vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrada Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de Consejería de Hacienda, por Decreto nº 88/2018, de 27 de abril.

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia, por importe de 176.050,00 €, con cargo al centro gestor 510200, programa 313F,





subconcepto 260.06 y código proyecto 41326, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	149.290,40€
Anualidad 2019	26.759,60€

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda de ampliación de plazas al Convenio de Colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 17.336,55 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40981, y desglosado en las siguientes anualidades:





Anualidad 2018	14.859,90€
Anualidad 2019	2.476,65€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 6)

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERES CULTURAL
CON CATEGORIA DE LUGAR DE INTERES ETNOGRAFICO, LAS NORIAS
DE ABARÁN EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ABARÁN Y CIEZA.**

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se declara bien de interés cultural, con categoría Lugar de Interés Etnográfico, las Norias de Abarán, en los términos municipales de Abarán y Cieza.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

**AUTORIZACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE
LAS OBRAS DE LA PASARELA PEATONAL SOBRE LA CTRA.RM-11 Y
OTRAS OBRAS DE SEGURIDAD DE LA VIA VERDE DEL CAMPO DE
CARTAGENA**

Consejería proponente: Turismo y Cultura





INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 21 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Turismo de la Región de Murcia la realización del gasto por importe de 449.631,39 €, IVA incluido, correspondientes a la contratación de las obras de la pasarela peatonal sobre la ctra. RM-11 y otras obras de seguridad de la vía verde del campo de Cartagena.

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES A UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE.

Consejerías proponentes: Presidencia y Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno determina las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, de un puesto de personal eventual de gabinete del Consejero, como Asesor, en 40.000 €, con cargo al concepto presupuestario 11.01.00.112A.110.00.

2.-

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, al personal eventual de Gabinete del Consejero que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 17.01.00.711A.110.00, con efectos económicos y administrativos del día 24 de mayo del 2018:





Asesor Eventual 21.000,-€

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejerías proponentes: Presidencia y Hacienda

ACUERDOS:

1.

El Consejo de Gobierno queda enterado del Decreto de la Presidencia nº 30/2018, de 23 de mayo, por el que dispone el cese de D. José Antonio Cobacho Gómez, como vocal del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

2.

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a D. José Antonio Cobacho Gómez, Presidente del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

(Se unen los textos de los Decretos como documentos nº 8 y 9)

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA Y EN EL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca





ACUERDO

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el nombramiento de todos los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua que seguidamente se citan.

SEGUNDO.- Nombrar a los representantes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los Órganos de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Consejo Nacional del Agua, conforme se citan:

GONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca,

El titular de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El titular de la Dirección General de General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El titular de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.





El titular de la Dirección General del Territorio, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

El titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

El titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias de la Consejería de Presidencia.

El titular de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia.

El titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

El titular de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.

COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El titular de la Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El titular de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

ASAMBLEA DE USUARIOS





El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El titular de la Gerencia de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

El titular de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

CONSEJO NACIONAL DEL AGUA

El titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

CESE POR REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba la revocación y propuesta de cese como miembro del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, de D. Eduardo Zaplana Hernández Soro.

Una vez Acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia,





deberán ser cesado por Orden del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE:

